



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 21 de Diciembre de 1984.-

Expte. 1552-I-226/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 31 (8º de Prórroga), celebrada el día 20 de diciembre del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a regularizar la deuda ----- con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, originada por Aportes y Contribuciones por Capital e Intereses al 30 de Noviembre de 1984, en el marco de lo normado por la Ley Nº 10.245 sancionada por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

AGR. GUILLERMO A. CAMUGLI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



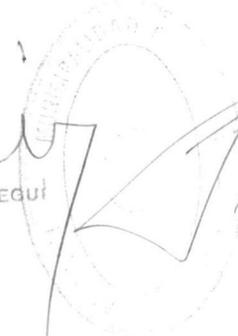
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

La Plata, 26 de Diciembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO




JUAN CARLOS ALBERT
Intendente Municipal

La Plata, 26 de Diciembre de 1984.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (5788).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-




DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO